

**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del
Derecho al Voto de las Mujeres en México”.**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 28 de junio de 2023.

**C. SOLICITANTE DE INFORMACIÓN
PRESENTE**

Respecto al contenido y del análisis hecho a su solicitud de acceso a la información pública, emitida con el folio número **00104/OASCUATIZC/IP/2023** donde solicita diversa información en el archivo adjunto; se informa lo siguiente.

Del análisis a su solicitud de acceso a la información pública, se adjunta las respuestas emitidas por las áreas responsables de Operagua Izcalli; así mismo se informa que este Organismo Operador de Agua, emite declaratoria de incompetencia total, y que se relaciona con la documentación requerida por Usted; en razón de no contar con atribuciones, facultades y/o obligaciones de generar o resguardar información que pudiera en su caso contar el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM); lo anterior, y en términos del artículo 167 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; así las cosas, se precisa a continuación el procedimiento que describe los pasos a seguir con la finalidad de que requiera al Sujeto Obligado que en su caso sea competente en proporcionar la información solicitada; conforme a lo siguiente;

1. Deberá ingresar a la página electrónica de la Plataforma denominada Sistema de Acceso a la Información Mexiquense a través de la dirección:
<https://www.saimex.org.mx/saimex/ciudadano/login.page>
2. De las opciones que muestra el sistema deberá elegir "Solicitudes",
3. Posteriormente, será requerido por el sistema que inicie sesión con su usuario y contraseña (en caso de no contar con registro previo, deberá seleccionar la opción de "Crear Cuenta", y de esta forma estar en la posibilidad de ingresar en la Plataforma); a continuación, deberá seleccionar la opción "ACCESO A LA INFORMACIÓN".
4. Hecho lo anterior, deberá llenar los campos dentro del apartado "Datos del solicitante", especificando si es persona física o moral, y posteriormente indicar su nombre completo (sin que sea un requisito esencial de procedencia), o bien, su denominación o razón social;
5. Posteriormente, dentro del apartado "Denominación o razón social de la institución a la que solicitas información", deberá seleccionar "Poder Ejecutivo", para entonces ubicar y seleccionar "INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS" y dar clic en "AGREGAR";
6. Seguidamente, dentro del apartado "Solicitud de información", deberá describir con claridad aquella información que requiera conocer, así como, proporcionar cualquier detalle que facilite la búsqueda de la información (opcionalmente), además de poder anexar archivos en formatos PDF/DOCX/ XLSX/ CSV/ JPG/ PNG, con un peso máximo de 10 MB;
7. Dentro del siguiente apartado denominado "Medio para recibir la información y notificaciones" podrá seleccionar cualquiera de las opciones a través de las cuales se le comunicaran las actuaciones del procedimiento de acceso a la información pública hasta la entrega de la información solicitada en caso de ser procedente; además, podrá seleccionar el "Formato para recibir la información solicitada", siendo algunos de estos con costo de acuerdo a la legislación de la materia, teniendo la posibilidad de presentar una solicitud para exentar de pago, por circunstancias



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

económicas, siendo las razones expuestas valoradas por la Unidad de Transparencia;

8. Finalmente, en caso de que así lo considere, podrá desplegar el apartado "Accesibilidad y lenguas indígenas", en el cual podrá manifestar tener acceso a la información en su lengua indígena, o en su caso, optar por alguna de las asistencias proporcionadas para personas con discapacidad; En razón de lo anterior, para presentar una solicitud de acceso a la información pública deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Nombre o, en su caso, los datos generales de su representante;
- II. Domicilio o medio para recibir notificaciones;
- III. La descripción de la información solicitada;
- IV. Cualquier otro dato que facilite su búsqueda y eventual localización, y
- V. La modalidad en la que prefiere se otorgue el acceso a la información, la cual podrá ser verbal siempre y cuando sea para fines de orientación, mediante consulta directa, mediante la expedición de copias simples certificadas o la reproducción en cualquier otro medio, incluidos los electrónicos. La información de los numerales I y IV será proporcionada de manera opcional y, en ningún caso, podrá ser un requisito indispensable para la procedencia de la solicitud.

En ese sentido, a razón de presentar una solicitud de información pública de manera física, por escrito deberá ponerse en contacto con la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli en Avenida Hidalgo Pte. No. 600, Planta Baja, Colonia La Merced, Toluca, Estado de México Número 600 Colonia la Merced, Código Postal 50080 Número telefónico 01 (722) 92261900 Horario de atención de la UT 09:00 a 15:00 horas Correo electrónico marusia.torres@issemym.gob.mx

Para mayor información respecto al trámite de solicitudes de acceso a la información pública respecto de Sujetos Obligados del ámbito estatal puede acudir a las oficinas del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM) ubicadas en Calle de Pino Suárez sin número, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan # 111, Colonia La Michoacana; Metepec Estado de México, C.P. 52166 o consultar su página electrónica <https://www.infoem.org.mx/es> en donde le darán la asesoría adecuada para realizar el trámite de su solicitud.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS GONZÁLEZ SANDOVAL
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.

